

RESOLUCIÓN 2915
23 de Agosto de 2007

VISTO:

El Decreto N° 4355 M.G J.E.O. y S.P. de fecha 7 de Agosto de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se revoca la Resolución N° 2473/07 C.G.E., mediante la cual se dispone dejar sin efecto la Resolución N° 1742/05 C.G.E. y se autoriza el redestino de doce (12) horas. Cátedra de Planta Temporaria a las escuelas exclusivamente de Nivel Medio Polimodal y EGB 3, para ser asignadas al cargo de Rector / Director;

Que la Resolución N° 2473/07 C.G.E. se dictó tomando en cuenta el informe presupuestario de fecha 4 Mayo de 2007 en el cual se comunicaba que dicha solicitud era técnicamente viable conforme la Ley N° 9665/06;

Que el Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, al momento de su intervención, toma en cuenta el último informe de fecha 3 de Agosto de 2007, donde la Dirección de Programación Presupuestaria y Contable, expresa que dicha erogación no es factible presupuestariamente en razón de las proyecciones presupuestarias de las ejecuciones al primer semestre de 2007;

Que en razón de ello y en consideración a que no se cuentan con los medios presupuestarios necesarios para afrontar dicho gasto, el Poder Ejecutivo emite el Decreto N° 4355/07 M.G.J.E.O. y S.P. el cual revoca en todos sus términos la aludida Resolución;

Que es intención de la actual gestión intervenir en razón de que las erogaciones presupuestarias no excedan al Presupuesto vigente aprobado mediante Ley N° 9762, con el fin de mantener la política de equilibrio y previsibilidad de las cuentas Públicas;

Por el ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 2473/07 C.G.E. de fecha 11 de Julio de 2007 atento a los considerandos precedentes, adhiriendo en todos sus términos al Decreto N° 4355 M.G.J.E.O Y S.P. de fecha 7 de Agosto de 2007.

ARTICULO 2°: Disponer que todos aquellos docentes que se hubieran visto afectados por el dictado y puesta en práctica de la Resolución N° 2473/07 C.G.E. retrotraerán su situación de revista, a la fecha de emisión de la referida norma.-

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar y remitir copia atenticada a: Vocalía, Subdirección de Recursos Humanos, Dirección de Programación Presupuestaria y Contable, Departamento Ajuste y Liquidaciones, Dirección de Educación Media Polimodal y EGB 3, Presupuesto, Auditoría Interna, PREGASE, Supervisiones Departamentales de Educación, oportunamente archivar.

KERZ
KUPERVASER - PIMENTEL